

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**ALPEDRETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2012, aprobó las tarifas de servicios de autotaxi para el año 2012, y con fecha 8 de marzo de 2012, fueron aprobadas por la Comisión de Precios de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Tarifas urbanas:

- Bajada de bandera (de lunes a sábado, de 6.00 a 21.00 horas): 2,15 euros.
- Bajada de bandera (domingos y festivos, de 6.00 a 21.00 horas): 2,20 euros.
- Bajada de bandera (de lunes a viernes, de 21.00 a 6.00 horas del día siguiente): 2,20 euros.
- Bajada de bandera (sábados, domingos y festivos, de 21.00 a 6.00 horas del día siguiente): 3,10 euros.

Tarifa kilómetro:

- Entre las 6.00 a 21.00 horas, de lunes a viernes (no festivos): 1 euro.
- Entre las 6.00 a 15.00 horas, los sábados (no festivos): 1 euro.
- Restos de días y horarios: 1,17 euros.
- Hora de servicio diurna (de 6.00 a 21.00 horas). 19,50 euros.
- Hora de servicio nocturna (de 21.00 a 6.00 horas): 22 euros.
- Suplemento (viajes con origen en ferrocarril): 3 euros.

Lo que se publica a los efectos establecidos en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de acuerdo con la redacción dada por Ley 14/200, de 29 de diciembre.

Alpedrete, a 16 de marzo de 2012.—La alcaldesa, María Casado Nieto.

(02/2.619/12)